ATHA-DAH-FSA-010-002-88

Juramento

En la diez de Nouiembre de mil y ochocientos y setenta y tres. Jun.o a la villa el señor D.n Miguel Mendez de Lara. Caballero de la Orden de Santiago. Alcalde Mayor de esta villa por ante el Escr.no de la villa y Rodrigo Lopez. Escr.no de la villa para tomar Juramento de las cosas. Estando en Ayuntamiento el señor Francisco xq.e Teniente, Thomas de Zarate y D.n Angelo Rexidores. Hizo Juramento con la Solemidad del derecho segun dar. las Ordenanzas. de esta villa. y Administrar Just.a dando a quien la tubiere sin faltar a ella por amistad. amor temor. ni por otra Siniestra causa. Atendiendo a los publicos y cumplir con lo de mas que toque. a la buena Administracion de Justicia Jas lo prometio y Juro. Ante mi el Esc.no y testigos que al Presentes. Don Pedro Fux.do xq.e Caballero de la Orden de Santiago y Miguel de xq.e Lymos de esta villa y de todo de ello yo el Esc.no doy fee. que se hizo estando en forma de ayuntamiento. dia y Interina y Ut supra.

Ante mi
Rafael de Fontecha

En este año de mil seiscientos y sesenta
y tres el Alcalde Ordinario en esta
villa de Salinas de Anana = el señor Don Miguel
Menaya de Laza. Caballero de la Orden de San
tiago por nombramiento: y con el mayor del concejo
Asistiendo el señor Juan de Urquiza
Procurador Juan Bautista de Olarte
Regidor Thomas ortiz de Zarate
otro Regidor Juan de Angulo
Mayordomo de propios Juan de Cazena
Alcalde de la Hermandad. Sn de la Cavs-
Diputados. Bartme Lumarzon y Blas de Torres
to de conta por las elecciones. a que me remito en
caso necesario

Bartme de Sonecha